Entre los suscritos: Teniente Coronel **ALEJANDRO DUARTE ACUÑA**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.849.298 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Segundo Comandante Comando Aéreo, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Ministerial MDN-FAC-729 del 28 de septiembre de 2021, y por las que las modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-FUERZA AÉREA COLOMBIANA Comando Aéreo de Combate N° 5, con NIT 800.141.633-9 , quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MINISTERIO, por una parte; y por la otra la señora ELIA PATRICIA FUENTES CARBONELL**,** identificada con cédula de ciudadanía N° 22’583.310 expedida en Puerto Colombia Atlántico, actuando en calidad de representante legal de la empresa **TECNITRAUMA S.A.** con NIT: 800.227.279 - 5, tal como aparece en el certificado de existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Barranquilla, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato modificatorio de reducción N°1 al valor del ítem N° 76 correspondiente a la “silla de ruedas reclinable para adulto en aluminio” de la aceptación de oferta contrato electrónico de suministros N° 011-00-DIGSA-JEFSA-CACOM-5-ESM-2021, cuyo objeto es “El suministro de elementos de prótesis y órtesis para rehabilitación y/o tratamiento del personal de beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar del CACOM- 5. previo las siguientes consideraciones:

1. Que con fecha 24 días del mes de marzo de 2021 se suscribió la aceptación de oferta contrato electrónico N° 011-00-DIGSA-JEFSA-CACOM-5-ESM-2021 de mínima cuantía con la empresa TECNITRAUMA S.A
2. Que el valor del referido contrato fue por la suma de Dos millones, novecientos ochenta mil, pesos $ 2’980.000,00 M/CTE, de acuerdo a Certificado de Plan de Compras **CPA** N° N°059 del 12 de enero de 2021 expedido por el Departamento de Planeación y Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP** N°1421 del 13 de enero de 2021 expedido por el Departamento Financiero, con cargo a la Unidad ejecutora 15- 01-11-067.
3. Que el Departamento Financiero expidió con fecha 29 de marzo de 2021 el Registro Presupuestal de Compromiso N° 21 por valor de 2’980.000,00
4. Con fecha 30 de marzo se aprueba la póliza Garantía única de Cumplimiento N° GU148743 expedida por la Compañía de Seguros Confianza S.A.
5. Que con fecha 5 de abril de 2021 se da inicio a la ejecución del contrato con la firma del acta de inicio por parte de la contratista y el Supervisor del contrato Técnico Segundo DANIEL OTALVARO ECHEVERRY.
6. Que el Señor Técnico Segundo DANIEL OTALVARO ECHEVERRY mediante oficio *FAC-S-2021-031134-CE* de fecha 11 de noviembre de 2021 dirigido a la sra ELIA

PATRICIA FUENTES CARBONELL gerente de la empresa contratista solicita una silla de ruedas con las siguientes características:
Marco en aluminio - Silla plegable - Descansa brazos ajustable - Eje ajustable - Rango de ancho entre 40 y 45 CM - Profundidad entre 40 y 45 CM - Soporte de pies desmontable y ajustable. Esto debido a que se requiere dicho elemento para una paciente que cumplió el tiempo para el suministro de la misma.

7. La Señora Sandra M. Meza Corrales Encargada Almacén ortesis de TECNITRAUMA S.A mediante oficio FAC - S - 2021 - 031134 - CE dirigido a este Comando Aéreo con fecha 16 de noviembre de 2021 manifiesta que el elemento solicitado (silla de ruedas Estandar); supera el rango del valor del anexo técnico, por lo anterior y teniendo en cuanta la disponibilidad en bodega, la silla queda con un valor de $ 1’830 .000,00.

8. El Señor Técnico Segundo DANIEL OTALVARO ECHEVERRY, Supervisor del contrato mediante oficio N° **FAC-S-2021-031485-CE** del 17 de noviembre de 2021 dirigido a la Señora ELIA PATRICIA FUENTES CARBONELL gerente de la empresa contratista y en referencia a la solicitud de silla de ruedas que se requiere para la señora ALCIRA CORREA GONZALEZ, se permito solicitar estudiar la posibilidad de autorizar la modificación de reducción del valor al ítem 76 que corresponde a la silla de ruedas reclinable para adulto en aluminio de la aceptación de oferta N° 011-00-DIGSA-JEFSA-CACOM-5-ESM-2021 cuyo objeto contractual el suministro de elementos de prótesis y órtesis para rehabilitación y/o tratamiento del personal de beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar del CACOM- 5, en donde se ajustará el valor de dicho elemento de la siguiente manera: VALOR DE LA SILLA OFERTADO INICIALMENTE: $2’000.000, VALOR A FACTURAR DE ACUERDO A REDUCCION $1’830.000,00
9. Por lo anterior la Señora ELIA FUENTES CARBONELL Gerente comercial de la empresa TECNITRAUMA mediante oficio FAC - S - 2021 - 031134 – CE dirigido al CACOM-5 de fecha 17 de noviembre de 2021 autoriza se haga modificatorio al contrato 011 - 00 - DIGSA - JEFSA - CACOM - 5 - ESM – 2021, en cuanto a la reducción del ítem de la silla de ruedas solicitado.
10. EL Señor Técnico Segundo DANIEL OTALVARO ECHEVERRY Supervisor del contrato con fecha 18 de noviembre de 2021 mediante oficio N° FAC-S-2021-219433-CI*, dirigido al Señor Teniente Coronel Segundo Comandante del CACOM-5 solicita formalmente se estudie la posibilidad de realizar modificatorio al valor del ítem N° 76 que corresponde a la silla de ruedas reclinable para adulto en aluminio de la aceptación de oferta N° 011-00-DIGSA-JEFSA-CACOM-5-ESM-2021cuyo objeto contractual es el "suministro de elementos de prótesis y órtesis para rehabilitación y/o tratamiento del personal de beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares usuarios del Establecimiento

de Sanidad Militar del CACOM- 5" del cual se ajustará el valor del ítem N° 76 referido, elemento el cual fue ofertado en la propuesta económica por valor de $2’000.000,00 y a hoy el contratista ha aceptado reducir el costo de ese elemento en $1’830.000,00 , en razón a que tiene disponibilidad de dicho elemento en bodega para entrega inmediata y requiere de realizar rotación de ese material.

11. Esta solicitud de reducción es aceptada por el Señor Teniente Coronel Alejandro Duarte Acuña, la cual es aceptada y ordenada por el mismo.
12. De acuerdo los anteriores hechos las partes acuerdan hacer la reducción del valor de dicho ítem quedando este así:

CLAUSULA PRIMERA:-Modifíquese el valor del ítem N° 76 de la oferta económica correspondiente a la “silla de ruedas reclinable para adulto en aluminio” de la aceptación de oferta contrato electrónico de suministros N° 011-00-DIGSA-JEFSA-CACOM-5-ESM-2021 quedando este así:

N° ITEM 76	**Valor inicial ofertado**	**VALOR CON LA REDUCCION**
SILLA DE RUEDAS RECLINABLE ADULTO ALUMINIO	$2’000.000,00	$1’830.000,00

NOTA: No se modifica la cláusula de la garantía por cuanto no se vio afectado el valor total del contrato ni el plazo.

Todos los demás términos de la aceptación de oferta se mantienen inmodificables.

Dado en Rionegro a los (24) días del mes de noviembre de 2021

Elaboro: ASD2 Javier Eduardo Muñoz Parra
Asesor Contractual DECON.

.